



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2018**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de diciembre de 2018.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio recibido telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 5 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales de la Región de Murcia, mediante el cual informa que en el anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 existe una partida nominativa con número de proyecto 36916, dentro del programa 313A, dirigido a esta Entidad local, por un importe de **338.879,00 euros**, para la continuación de las medidas financiadas para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria.

2.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio recibido telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 5 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Juventud de la Región de Murcia, en el que comunica que, una vez finalizados los presupuestos de esa dirección general para el ejercicio 2019, se encuentra prevista la partida presupuestaria 15.06.00.323.A.465.99, proyecto de gasto 43502, créditos necesarios para atender la subvención del/de la técnico/a que presta los servicios de orientación y acompañamiento a la población joven para su integración sostenible en el mercado de trabajo, 'A Ayuntamientos para Programa Operativo Regional (PO FSE)', de la cual el 80% está cofinanciado por el FSE.

La cantidad subvencionada alcanzará la totalidad del coste del personal de la dedicación establecida hasta ahora:

<u>Concepto</u>	<u>Subvención</u>
Subvención para contratación de personal con población entre 15.000 y 50.000 habitantes	17.300,00 €

En este sentido, esa dirección general iniciará en el próximo ejercicio la tramitación de un nuevo marco normativo que incluya la financiación necesaria, para permitir la continuidad de estos servicios en el ejercicio 2019.

3.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio recibido telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 5 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Juventud de la Región de Murcia, en el que comunica que, una vez finalizados los presupuestos de dicha Dirección General de la CARM para el ejercicio 2019, se dispone en la partida presupuestaria 15.06.00.46599 323A, proyecto de gastos 43.504, de los créditos necesarios para atender la subvención del/de la técnico/a que presta los servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven para su integración sostenible en el mercado de trabajo, en nuestro municipio, en el marco del 'Programa Operativo de Empleo Juvenil' (POEJ).



Igualmente, comunica que, al igual que el año pasado, la cantidad subvencionada no alcanzará la totalidad del coste del personal de la dedicación establecida, sino que será del porcentaje que a continuación se detalla:

<u>Concepto</u>	<u>Subvención</u>	<u>Aportación %</u>	<u>Aportación municipal</u>
Subvención para contratación de personal con población entre 10.000 y 50.000 habitantes	12.997,00 €	75%	4.303,00 €

En este sentido, esa dirección general iniciará en el próximo ejercicio la tramitación de un nuevo marco normativo que incluya la financiación necesaria, para permitir la continuidad de estos servicios en el ejercicio 2019.

4.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE), de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre, de la Jefatura del Estado (BOE n.º 294, de 6 de diciembre), para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad.

b) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de la Jefatura del Estado (BOE n.º 294, de 6 de diciembre), de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

c) Ley 9/2018, de 5 de diciembre, de la Jefatura del Estado (BOE n.º 294, de 6 de diciembre), por la que se modifican la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

d) Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, de la Jefatura del Estado (BOE n.º 296, de 8 de diciembre), de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España.

e) Resolución de 7 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (BOE n.º 296, de 8 de diciembre), por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **27.467,33** euros.

2.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de noviembre de 2018, por un importe total de **383,26** euros.

3.- Abono al Patronato Musical Aguleño ‘Francisco Díaz Romero’, con cargo a la partida 2018.334.489.04 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, el cuarto pago a cuenta de la subvención nominativa del ejercicio 2018 para el desarrollo de sus actividades, por



Ayuntamiento de

Águilas

importe de **15.000,00** euros.

4.- Abono al Centro Ocupacional Urci, con cargo a la partida 2018.2312.22711 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, la subvención nominativa para la realización de una 'Escuela de Verano', por importe de **4.921,91** euros, en virtud del convenio firmado por el Ayuntamiento de Águilas y la Asociación de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas del Centro de Disminuidos Psíquicos Urci.

IV. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 1.500,00 euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 158,35 euros.

3.- Aprobación de la propuesta presentada por doña Rosalía Casado López, Teniente de Alcalde delegada de Sanidad y Servicios Sociales, para realizar las guardias de las diversas contingencias de carácter urgente en el municipio de Águilas por los trabajadores y las trabajadoras sociales y las psicólogas de este Ayuntamiento durante el año 2019, según se relaciona en los cuadrantes expuestos.